

RESOLUCION de la III Jefatura Regional de Transportes Terrestres por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan afectados en el término municipal de Santiago de Compostela por las obras comprendidas en el proyecto de «Estación de autobuses en Santiago de Compostela» (La Coruña)

Habiendo sido declarada la urgencia, a efectos de la expropiación forzosa, por Decreto aprobado en Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1967, de las obras comprendidas en el proyecto «Estación de autobuses en Santiago de Compostela» Esta Jefatura ha resuelto señalar los días 28 y 29 de marzo del corriente año, para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Santiago de Compostela—sin perjuicio de practicar los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de parte pertinente—al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódicos «La Voz de Galicia», el «Ideal Gallego» y el «Correo Gallego» el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en la calle de W. Fernández Flórez número 1, segundo, La Coruña, los cuales podrán concurrir a dicho acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudieran adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al horario y calendario siguiente:

- Día 28, horas diez a trece: Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5
Horas dieciséis a dieciocho treinta: Parcelas 6, 7 y 8.
- Día 29, horas diez a trece: Parcelas 9, 10, 11 y 12.
Horas dieciséis a dieciocho treinta: Parcelas 13, 14 y 15.

La Coruña, 28 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.674-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela	Interesado	Domicilio	Lindero	Superficie a expropiar m ²
1	Hdos. de Josefa García Elizagaray.	Carrera del Conde, 11, 2.º Santiago de Compostela.	N., Manuel López Rey; S., el mismo; E., Eduardo del Río y camino, y O., el mismo	6.341,22
2	Don Eduardo del Río Puyero	San Cayetano (Santiago).	N., camino; S., el mismo; E., el mismo, y O., camino	87,40
3	Don Eduardo del Río Puyero	San Cayetano (Santiago).	N., camino; S., el mismo; E., Hdos. de Josefa García Elizagaray, y O., camino	71,00
4	Hdos. de Josefa García Elizagaray.	Carrera del Conde, 11, 2.º Santiago de Compostela.	N., camino; S., Eduardo del Río Puyero; E., carretera, y O., camino	334,64
5	Hdos. de Josefa García Elizagaray.	Carrera del Conde, 11, 2.º Santiago de Compostela.	N., camino; S., camino; E., carretera; y O., Manuel López Rey y otro	7.002,76
6	Don Manuel López Rey	San Cayetano (Santiago).	N., Rosendo Domínguez Balado; S., Hdos. de Josefa García Elizagaray; E., Hdos. de Josefa G. Elizagaray, y O., el mismo	1.394,00
7	Don Rosendo Domínguez Balado ...	San Cayetano (Santiago).	N., Hdos. de Agustina Calviño; S., Manuel López Rey; E., Hdos. de Josefa García Elizagaray, y O., el mismo	1.421,42
8	Hdos. Agustina, Calviño	San Cayetano (Santiago).	N., Manuel Ferreño Rodríguez; S., Rosendo Domínguez Balado; E., Hdos. de Josefa García Elizagaray, y O., el mismo	1.797,68
9	Don Manuel Ferreño Rodríguez ...	Oleiros (La Coruña)	N., Hdos. de Gregorio Otero; S., Hdos. de Agustina Calviño; E., Hdos. de Josefa García Elizagaray, y O., el mismo	2.003,39
10	Hdos. de Gregorio Otero	San Cayetano (Santiago).	N., Concepción Vilar Hermida; S., Manuel Ferreño Rodríguez; E., Hdos. de Josefa García Elizagaray, y O., camino	465,28
11	Doña Concepción Vilar Hermida ...	San Cayetano (Santiago).	N., María Vilar Gómez; S., Hdos. de Gregorio Otero; E., Hdos. de Josefa García Elizagaray, y O., camino	2.583,00
12	Doña María Vilar Gómez	San Cayetano (Santiago).	N., camino; S., Concepción Vilar Hermida; E., Hdos. de Josefa García Elizagaray, y O., camino	1.128,30
13	Hospital Militar	San Cayetano (Santiago).	N., el mismo; S., camino; E., camino, y O., el mismo	84,00
14	Hospital Militar	San Cayetano (Santiago).	N., el mismo; S., camino; E., el mismo y camino, y O., el mismo	210,03 y 71 m. l. traslado de muro
15	Hdos. de Josefa García Elizagaray.	Carrera del Conde, 11, 2.º Santiago de Compostela.	N., el mismo; S., el mismo; E., el mismo, y O., carretera	1.200,00

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal de las Bardenas. Revestimiento de las acequias del Saso: A-4, XXVI-2 y camino XXVI-13, XXVI-2-2, XXVI-2-4, XXVI-2-6 y camino XXVI-13, XXX-4, XXX-4-2, XXX-6 y XIX-7. Término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de Ayuda Económica de los Estados Unidos, por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las

atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para el día 3 de abril del corriente año, a las diez de la mañana, a todos los propietarios y arrendatarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 5 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—1.694-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios	Finca s	
		Situación	Cultivo
<i>Acequia A-4</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización	Cabaña de Alba	Cereal seco.
2	Instituto Nacional de Colonización	Cabaña de Alba	Cereal seco.
3	Instituto Nacional de Colonización	Balsa de la Carrasca	Cereal seco.
4	Instituto Nacional de Colonización	Hoya Monte Olivet	Cereal seco.
5	Instituto Nacional de Colonización	Coscarranas	Cereal seco.
6	Instituto Nacional de Colonización	Tamborero	Cereal seco.
7	Instituto Nacional de Colonización	Corral del Roscado	Cereal seco.
8	Instituto Nacional de Colonización	Fontanazas	Cereal seco.
<i>Acequia XXVI-2 y camino XXVI-13</i>			
9	Instituto Nacional de Colonización	Plana del Trompeta	Cereal seco.
10	Instituto Nacional de Colonización	Corral de Rodajos	Cereal seco.
11	Instituto Nacional de Colonización	Balsa del Rector	Cereal seco.
12	Instituto Nacional de Colonización	Plana Monte Olivet	Cereal seco.
13	Instituto Nacional de Colonización	Plana Monte Olivet	Cereal seco.
14	Pilar Bentura Sariñena	Benajmina	Cereal seco.
<i>Acequia XXVI-2-2</i>			
15	Instituto Nacional de Colonización	Plana del Canfranero	Cereal seco.
16	Instituto Nacional de Colonización	Casa del Trompeta	Cereal seco.
<i>Acequia XXVI-2-4</i>			
17	Instituto Nacional de Colonización	Plana del Trompeta	Cereal seco.
18	Instituto Nacional de Colonización	Cabaña de Pepillo	Cereal seco.
19	Instituto Nacional de Colonización	Corral del Roto	Cereal seco.
20	Herederos de Tomás Surio Pérez	Los Canales	Cereal seco.
<i>Acequia XXVI-2-6 y camino XXVI-13</i>			
21	Instituto Nacional de Colonización	Malpicano	Cereal seco.
22	Instituto Nacional de Colonización	Plana Monte Olivet	Cereal seco.
23	Herederos de Ana Bentura Sariñena	Santa Anastasia	Cereal seco.
24	Pilar Bentura Sariñena	Santa Anastasia	Cereal seco.
<i>Acequia XXX-4</i>			
25	Instituto Nacional de Colonización	Corral de Romeo	Cereal seco.
26	Instituto Nacional de Colonización	Poza de la Inés	Cereal seco.
27	Instituto Nacional de Colonización	Venta de Chela	Cereal seco.
28	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	Raso de Paredes	Cereal seco.
<i>Acequia XXX-4-2</i>			
29	Instituto Nacional de Colonización	Canalazo	Cereal seco.
30	Instituto Nacional de Colonización	Cabaña de la Fita	Cereal seco.
<i>Acequia XXX-6</i>			
31	Instituto Nacional de Colonización	Plana de la Cabaña Nueva	Cereal seco.
32	Instituto Nacional de Colonización	Plana del Corral de la Fita	Cereal seco.
33	Instituto Nacional de Colonización	Caserío de Ramón	Cereal seco.
<i>Acequia XIX-7</i>			
34	Instituto Nacional de Colonización	Cruz de Virón	Cereal seco.
35	Juan Mena Abadía	Cruz de Virón	Cereal seco eventual.
36	Gil Mena Usón	Cruz de Virón	Cereal seco eventual.
37	Mariano Gorriá Pérez	Cruz de Virón	Cereal seco eventual.
38	Gil Mena Usón	Cruz de Virón	Cereal seco eventual.
39	Herederos de Juan Tormús	Cruz de Virón	Cereal seco eventual.
40	Herederos de María Franca	Cruz de Virón	Cereal seco eventual.
41	Antonio Jiménez Gabarre	Cruz de Virón	Cereal seco eventual.
42	Instituto Nacional de Colonización	Cascajos Altos	Cereal seco.
43	Antonio Jiménez Gabarre	Cascajos Altos	Cereal seco.
44	Felisa Longás Dehesa	Cascajos Altos	Cereal seco.
45	Alejandro Arana Recalde	Cascajos Medios	Cereal seco.
46	Nemesia Drona Surio	Cascajos Medios	Cereal seco.
47	Instituto Nacional de Colonización	Cascajos Bajos	Cereal seco.